



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE  
CRIMINOLOGÍA**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>3</b>
<b>DATOS DEL PROFESORADO .....</b>	<b>3</b>
<b>REQUISITOS PREVIOS .....</b>	<b>3</b>
<b>COMPETENCIAS .....</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....</b>	<b>5</b>
<b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....</b>	<b>6</b>
<b>ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA .....</b>	<b>6</b>
<b>ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....</b>	<b>11</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>13</b>

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos de Criminología	<b>Código</b>	F1C1G07006
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2020-2021		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Dra. Rebeca Castrillo Santamaría
<b>Correo electrónico</b>	rebeca.castrillo@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

**CE8**

Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

**CE21**

Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la criminología como ciencia y de la historia del pensamiento criminológico.
- - Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la prevención del crimen en el estado social y democrático de derecho y el análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la criminología en el Derecho penal.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la criminología.
2. Historia del Pensamiento Criminológico. La consolidación de la criminología como ciencia: la lucha de escuelas y las diversas teorías de la criminalidad.
3. La moderna criminología científica y los diversos modelos teóricos. Psicología criminal.
4. La prevención del crimen en el Estado Social y Democrático de Derecho. El concepto de prevención. Diferentes modelos teóricos de la prevención.
5. Análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito: clásico, resocializador, integrador. Tendencias actuales.
6. Encaje jurídico de la Criminología.

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA  
(MEMORIA VERIFICADA)**

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

### Sistemas de evaluación

#### Convocatoria ordinaria

A) **Evaluación Continua** (EC). La evaluación de los estudiantes sujetos a este sistema se realizará mediante los siguientes procedimientos:

##### **1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.**

Mediante la realización de un examen final obligatorio, que será presencial y podrá adoptar la forma de test, desarrollo escrito, oral, etc. Constará de una parte teórica y otra práctica. En la nota de esta evaluación, cada parte tendrá un peso del 25%.

##### **2. Evaluación de trabajos.**

Mediante la realización de los trabajos y las actividades que se propongan en la asignatura para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en esta guía docente.

Se plantearán 4 trabajos y/o actividades. En la nota de esta evaluación, cada trabajo/actividad tendrá un peso del 12,5% y, al efecto de determinar aquella y su media aritmética, se computarán los/as 4 trabajos/actividades que se propongan.

La falta de presentación y/o realización de los/as dos primeros/as trabajos/actividades que se propongan, conllevará la pérdida de la EC.

La superación de la asignatura exige la de ambos procedimientos de evaluación, por separado.

La calificación final de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en ambos procedimientos de evaluación.

Los estudiantes sujetos a este sistema deben asistir, como mínimo, del 75% de las clases presenciales. Los estudiantes que no cumplan con tal porcentaje no podrán presentarse en convocatoria ordinaria y deberán concurrir a la extraordinaria.

Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o posterior, no están obligados por el sistema de Evaluación Continua (EC), pero podrán acogerse al mismo. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito a la coordinación del grado y al profesor responsable de la asignatura dentro de los 5 primeros días lectivos. En ese caso, quedarán sujetos al porcentaje de asistencia mínima del 75% de las clases y al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser evaluados conforme al sistema de EC.

#### **B) Alternativo**

La evaluación de los estudiantes que no estén obligados por el sistema de EC, es decir, quienes se matriculen por segunda vez o posteriores y no hayan optado por el mismo, se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que los sujetos a la misma. Salvo en lo relativo al mínimo de asistencia, de la que quedan dispensados.

A este mismo sistema de evaluación alternativo quedarán sujetos los estudiantes que habiendo perdido la evaluación continua hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia a clase.

No obstante, la **evaluación de trabajos** se llevará a cabo mediante la realización de un único ejercicio escrito que permita verificar que el estudiante ha adquirido las competencias definidas en esta guía docente. El ejercicio será de entidad y extensión similar al conjunto de los trabajos/actividades previstas/as en el sistema de EC de la convocatoria ordinaria.

La realización e instrucciones de este ejercicio serán anunciadas a través del aula virtual con la debida antelación.

#### **Convocatoria extraordinaria**

La evaluación de los estudiantes en convocatoria extraordinaria se realizará por los mismos procedimientos y en los términos que el sistema alternativo de la convocatoria ordinaria. Es decir, deberán superar la evaluación de conocimientos teórico-prácticos, mediante la realización de un examen final, y deberán superar la evaluación de trabajos, con la realización de un único ejercicio escrito que a través del aula virtual será anunciado con la debida antelación.



No obstante, la nota de la evaluación de trabajos obtenida en convocatoria ordinaria, siempre que la evaluación de trabajos se haya superado en la misma, se guardará para la convocatoria extraordinaria.

En todos los **sistemas y convocatorias**:

- Si el estudiante no se presenta al examen final figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición necesaria para aprobar la asignatura.
- Si el estudiante no supera el procedimiento de evaluación de trabajos no podrá presentarse al examen final.

### **Criterios de calificación**

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

En todo caso, la superación de la asignatura exige la obtención de una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de las obtenidas en los procedimientos de evaluación previstos.

#### **1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.**

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5, como el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen.

Una calificación inferior a 4 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

#### **2. Evaluación de trabajos**

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención de una calificación mínima de 5.

Los trabajos no realizados o no presentados tendrán una calificación de 0. Igualmente, los presentados fuera de plazo, los realizados sin observar las instrucciones ofrecidas para su realización y aquellos en los que se detecte plagio.

En el sistema de evaluación continua, la nota de este procedimiento de evaluación vendrá conformada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los/as trabajos/actividades que se propongan.

En el sistema alternativo de la convocatoria ordinaria y en la convocatoria extraordinaria, la nota de esta evaluación será la correspondiente a la nota del ejercicio que se proponga.

En ambos procedimientos de evaluación, las **faltas de ortografía** y la **expresión escrita deficiente** penalizarán. La calificación final de cada ejercicio podrá disminuirse:

- Faltas de ortografía, se descontará a razón de 0,25 por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 por cada tilde, hasta un máximo de 2 puntos. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse en el ejercicio.
- Expresión escrita deficiente, se descontará de 0 a 1 puntos o de 1 a 2 puntos según se considere leve o grave.

#### **Observaciones generales de la evaluación**

- Los/as trabajos/actividades deberán realizarse y presentarse en las fechas indicadas. Las faltas de asistencia a clase, cualquiera que sea su naturaleza, no eximirán de la realización y/o presentación de aquellos/as en la fecha indicada, salvo en supuestos de imposibilidad sobrevenida (ej: enfermedad del estudiante o de un familiar de primer grado o segundo grado, accidente, etc.) debidamente acreditada y comunicada.
- Los trabajos se presentarán y las actividades se realizarán en el aula virtual. En otro caso, se tendrán por no presentados o por no realizadas.

En caso de imposibilidad técnica imputable al sistema o funcionamiento del aula virtual, manifestada o persistente en la hora inmediatamente anterior a la expiración del plazo de entrega/realización, los trabajos deberán presentarse mediante su envío al correo electrónico del docente, poniéndose de manifiesto tal circunstancia, siempre, antes de la expiración del plazo de entrega. En otro caso, se tendrán por no presentados. En los mismos términos, la imposibilidad de realización de una actividad deberá ponerse de manifiesto al docente.

Además, y dado que todos los trabajos y actividades realizadas deben constar en el aula virtual, desaparecida la imposibilidad, deberá presentarse el trabajo o realizarse la actividad. A tal efecto, y una vez que se le comunique al estudiante la apertura del buzón o la disponibilidad de la actividad, dispondrá de un día para su presentación o realización en el aula virtual. Si no lo hiciere en dicho plazo, el trabajo se tendrá por no presentado y la actividad por no realizada.

- Las instrucciones para la realización y presentación de los trabajos y las actividades se pondrán a disposición de los estudiantes al inicio del tiempo de su realización y con ocasión de los/as mismos/as.
- Plagio académico: cuando plagiamos un trabajo nos estamos atribuyendo como propio el que es obra de un tercero. El plagio puede tener consecuencias académicas y legales (civiles y penales). Se considera plagio: cortar y pegar; reproducir textos, datos, figuras, tablas, etc. sin citar; resumir trabajos de terceros sin citar, citar de forma incorrecta las fuentes utilizadas, etc. El reconocimiento de las fuentes se realiza con las citas y referencias que incluimos en nuestro trabajo, de acuerdo con los manuales de estilo utilizados en cada disciplina.

## ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

### METODOLOGÍA

---

La metodología será la misma que en el supuesto del escenario A (presencialidad adaptada), con medios *online*.

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente lo docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación “Microsoft Teams”, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajos	50%
Examen (teórico y/o práctico)	50%

### Sistemas de evaluación

Los sistemas y procedimientos de evaluación serán los mismos que en el escenario de presencialidad adaptada (A), con las precisiones que se indican a continuación.

La **evaluación de conocimientos teórico-prácticos** no requerirá la presencia del estudiante en el aula.

Para los alumnos sujetos al sistema de evaluación continua, la exigencia de asistencia a un mínimo del 75% de las clases presenciales vendrá referida a la participación del estudiante, en el mismo porcentaje, de las sesiones síncronas y/o asíncronas que se organicen a través de la plataforma *Microsoft Teams* o del campus virtual.

#### **Criterios de calificación**

Los criterios de calificación serán los mismos que en el escenario de presencialidad adaptada (A).

#### **Observaciones generales de la evaluación**

Las observaciones generales de la evaluación serán las mismas que en el escenario de presencialidad adaptada (A). Y, además, las siguientes:

- Salvo indicación en contrario, las sesiones síncronas se desarrollarán en el horario dispuesto para las clases presenciales del escenario A.
- El seguimiento de la asignatura (tutorías incluidas) se realizará a través de la plataforma *Microsoft Teams*, el campus virtual y el correo electrónico institucional.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

---

- **Básica:**

- García Pablos, A. (2016). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Madrid: Tirant Lo Blanch

- **Complementaria:**

- Clemente, M. y Gordillo, R. (2013). *Introducción a la Criminología*. Madrid: CEF
- Hassemer, W. y Muñoz, F. (2012). *Introducción a la Criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch

- **Revistas de especial interés para la asignatura:**

- Cuadernos de Política Criminal. Instituto de Criminología. Editorial Dykinson.
- Revista Técnica del Cuerpo Nacional de Policía. *Ciencia Policial*. Instituto de Estudios de Policía  
([https://www.policia.es/iep\\_web/publicaciones/introduccion.php](https://www.policia.es/iep_web/publicaciones/introduccion.php)).

- Revista de Derecho Penal y Criminología. UNED  
([http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,53808379&\\_dad=portal](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53808379&_dad=portal)).
  - Instituto Vasco de Criminología (<https://www.ehu.eus/es/web/ivac>)
  - Boletín Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología  
(<http://www.boletincriminologico.uma.es/>)
- **Otros recursos:**
    - Recurso web: Base de datos Tirant Lo Blanch.
    - Campus Virtual.
    - Bases de datos bibliográficas.